

**FIRMADO**

1.- TÉCNICO DE ADMON. GENERAL DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN, SUMINISTROS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL, MARIA MAGDALENA GRECH RÍOS, a 25 de Septiembre de 2018  
2.- SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN, CRISTINA CARMEN MARTINEZ IGLESIAS MARTINEZ, a 25 de Septiembre de 2018  
3.- PRESIDENTE DE LA MESA DE CONTRATACIÓN, EDUARDO MARTINEZ OLIVA AGUILERA, a 26 de Septiembre de 2018

**Avuntamiento de Murcia**

Glorieta de España, 1  
30004 Murcia

T: 968 358 600  
(C.I.F. P-3003000A)



**ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA PERMANENTE DE CONTRATACIÓN  
APERTURA Y CALIFICACIÓN SOBRE 1 DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA  
REQUISITOS PREVIOS**

En la ciudad de Murcia, siendo las nueve horas y treinta minutos del día **doce de septiembre de dos mil dieciocho**, en el Salón de Actos, sito en el Edificio Anexo del Ayuntamiento de Murcia, sito en calle Frenería s/n, y previa citación al efecto, se reúne la Mesa de Contratación de carácter permanente de esta Corporación, designada mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de 5 de marzo de 2018, publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 56 de 8 de marzo de 2018, para proceder a la **apertura y calificación de la documentación acreditativa de requisitos previos** de la licitación relativa al **«SERVICIO DE MANTENIMIENTO, RECAUDACIÓN E INSCRIPCIONES, CONTROL DE ACCESOS Y LIMPIEZA EN INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES DE, LOTE 1: PABELLONES DE ESPINARDO Y ZARANDONA; LOTE 2: PABELLÓN, POLIDEPORTIVO Y PISCINA DE EL PALMAR» (Expte. 0063/2018)**, tramitada a través de la Plataforma de Licitación Electrónica del Ayuntamiento de Murcia , cuya convocatoria ha sido publicada en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento en la Plataforma de Contratación del Sector Público el treinta de agosto de dos mil dieciocho.

PRESIDENTE: D. Eduardo Martínez-Oliva Aguilera. Tte. Alcalde Delegado de Hacienda, Contratación y Movilidad Urbana.

VOCALES:

- Dña. Ana M.ª Vidal Maestre, titular de los Servicios Jurídicos Municipales.
- D. Carlos Martínez Torreblanca, suplente primero del titular de la Intervención General.
- D. Sebastián Peñaranda Alcayna, titular del Grupo Municipal Socialista.
- Dña. Magdalena Grech Ríos, titular del Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial.

SECRETARIO: D. Cristina Martínez-Iglesias Martínez Jefe de Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial.

Asisten igualmente:

- D.ª Olga Melgar Requena y D. Luis Meseguer Almagro , por el Servicio de Deportes.
- D. Emilio Hernández Almela, por el Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial.

**FIRMADO**

- 1.- TÉCNICO DE ADMON. GENERAL DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN, SUMINISTROS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL, MARIA MAGDALENA GRECH RIOS, a 25 de Septiembre de 2018
- 2.- SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN, CRISTINA CARMEN MARTINEZ IGLESIAS MARTINEZ, a 25 de Septiembre de 2018
- 3.- PRESIDENTE DE LA MESA DE CONTRATACIÓN, EDUARDO MARTINEZ OLIVA AGUILERA, a 26 de Septiembre de 2018

El Presidente manifiesta el deber de abstención por parte de los miembros de la misma y de cuantos hayan intervenido en el procedimiento, en el caso de incurrir en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y a los efectos establecidos en dicho artículo y en el 24 de la citada Ley. No habiendo manifestaciones en este sentido por ninguno de los miembros de la Mesa y resto de asistentes, continúa la sesión.

Habiéndose presentado un total de tres licitadores al Lote 1: PABELLONES DE ESPINARDO Y ZARANDONA y cuatro licitadores al Lote 2: PABELLÓN, POLIDEPORTIVO Y PISCINA DE EL PALMAR, tal y como consta en la Certificación expedida al efecto con fecha 12 de septiembre de 2018, por la Mesa de Contratación, de conformidad con la cláusula 11.3 del PCAP, se procede a la apertura del "SOBRE 1 – documentación acreditativa de requisitos previos" presentada por los referidos licitadores, y a comprobar que la misma se contiene en los términos exigidos en la cláusula 9.2 del citado pliego.

Una vez comprobada la citada documentación se acuerda por unanimidad:

**Admitir** a los siguientes licitadores:

LOTE 1

**NÚMERO DOS.**- Oferta presentada por VECTORIS, S.L. (CIF B73762031).

**NÚMERO TRES.**- Oferta presentada por SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES, S.L.U. (CIF: B73589814).

LOTE 2

**NÚMERO UNO.**- Oferta presentada por ELSAMEX, S.A.U. (CIF: A28504728 ).

**NÚMERO TRES.**- Oferta presentada por VECTORIS, S.L. (CIF B73762031).

**NÚMERO CUATRO.**- Oferta presentada por SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES, S.L.U. (CIF B73589814).

Con respecto a las ofertas presentadas por CONCAMAR, S.L. para el Lote 1 (**Oferta Número Uno**) y para el Lote 2 (**Oferta Número 2**) por la Mesa se procede al estudio y comprobación del contenido del archivo A, de conformidad con el criterio mantenido por los órganos consultivos (recomendación 4/2001, de 22 de marzo, de la Junta de Andalucía o informe nº 6/2009, de 6 de noviembre, de la Junta Consultiva de la Comunidad de Madrid) y jurisprudencia del Tribunal Supremo (sentencias de 6 de julio

**FIRMADO**

- 1.- TÉCNICO DE ADMON. GENERAL DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN, SUMINISTROS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL, MARIA MAGDALENA GRECH RIOS, a 25 de Septiembre de 2018
- 2.- SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN, CRISTINA CARMEN MARTINEZ IGLESIAS MARTINEZ, a 25 de Septiembre de 2018
- 3.- PRESIDENTE DE LA MESA DE CONTRATACIÓN, EDUARDO MARTINEZ OLIVA AGUILERA, a 26 de Septiembre de 2018

**Avuntamiento de Murcia**

Glorieta de España, 1  
30004 Murcia

T: 968 358 600  
(C.I.F. P-3003000A)



y 21 de septiembre de 2004 dictadas por dicho órgano jurisdiccional en recurso de casación para la unificación de doctrina ante la existencia de fallos contradictorios) en la que se concluye que “... una interpretación literalista de las condiciones exigidas para tomar parte en los procedimientos administrativos de contratación, que conduzca a la no admisión de proposiciones por simples defectos formales, fácilmente subsanables, es contraria al principio de concurrencia, que establece la normativa contractual...”.

Asimismo, la cláusula 11.4 del Pliego establece que “... Podrán solicitarse aclaraciones a las ofertas... sin que en ningún caso dichas aclaraciones podrán suponer modificación de los términos de la proposición efectuada...”, y vista la cláusula 11.3 del PCAP la Mesa acuerda, por unanimidad, **requerir** al referido licitador para que, dentro de tres días naturales desde el requerimiento, aporte para cada uno de los lotes y a través del Portal de Licitación Electrónica la documentación que se indica a continuación:

- Declaración responsable en la que se ponga de manifiesto que la persona que presentó la oferta tiene poder suficiente para concurrir a licitaciones con esta Administración, con indicación de los datos identificativos del documento que atribuya tal representación legal, así como que todos los documentos que ahora se presentan firmados electrónicamente por dicha persona, coinciden exactamente con los presentados en el Archivo A.
- Relación de documentos que, habiéndose aportado en el Archivo A sin firma electrónica, se aportan firmados eléctricamente:
  - DEUC
  - Declaración responsable de parte del contrato con el propósito de subcontratar.
  - Designación de la/s persona/s autorizada/s por el licitador para notificaciones.

Y siendo las diez horas del día anteriormente señalado, se da por terminado el acto, del que se levanta la presente Acta.